



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

DE HATO COROZAL, CASANARE

COD: DESPACHO: 8 5 1 2 5 4 0 8 9 0 0 1

ESTADO CIVIL No. 014
AGOSTO 3 DE 2022
2 fls.

	RADICACIÓN No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMAN DADO Y/O CAUSANTE	FECHA DEL AUTO	AUTO - CUADERNO
1	2019-025-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	ALCIBIADES NAVAS RODRÍGUEZ	REMBERTO JARA GUTIÉRREZ Y OTRO	AGOSTO 2 DE 2022	TRASLADO EXCEPCION DE MÉRITO – C.1
2	2019-025-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	ALCIBIADES NAVAS RODRÍGUEZ	REMBERTO JARA GUTIÉRREZ Y OTRO	AGOSTO 2 DE 2022	FIJA FECHA DILIGENCIA SECUESTRO – C.2
3	2019-041-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DANIEL BURGOS ANZUETA	AGOSTO 2 DE 2022	SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN – C.1
4	2022-011-00	INCREMENTPO DE CUOTA ALIMENTARIA	LADY KATHERYNE YAÑEZ MARTÍNEZ	GERSON ARIALDO PRADA BASTILLA	AGOSTO 2 DE 2022	RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR – C.1
5	2022-015-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	MILEIDY SULEIMA TARACHE VARGAS	CIRILO LÓPEZ CHAVEZ	AGOSTO 2 DE 2022	RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR – C.1
6	2022-013-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	DIANA LISBETH PIDIACHE VARGAS	JOSÉ CERAFÍN ACEVEDO CATAÑO	AGOSTO 2 DE 2022	RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR – C.1
7	2021-017-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	EDWAR FERNANDO PARRA HERNÁNDEZ	MEUDIS DELGADO HEREGUA	AGOSTO 2 DE 2022	TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN – C.1
8	2022-008-00	DESPACHO COMISORIO CIVIL	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	AGROPECUARIA VILLA DE LA ESPERANZA S.A.S.	AGOSTO 2 DE 2022	AUXILIA COMISIÓN – C.1
9	2022-017-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN AMANECER	EDGAR YAMID ALFONSO GUTIÉRREZ Y OTRO	AGOSTO 2 DE 2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – C.1



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

DE HATO COROZAL, CASANARE

COD: DESPACHO: 8 5 1 2 5 4 0 8 9 0 0 1

ESTADO CIVIL No. 014
AGOSTO 3 DE 2022
2 fls.

CONSTANCIA SECRETARIAL- Hoy **TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTTIDOS (2022)**, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija en la página web de la Rama Judicial el presente estado, a efectos de notificar legalmente a los sujetos procesales de conformidad con el precepto contenido en el artículo 295 C.G.P.

(Firmado Electrónicamente)

JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal

De Hato Corozal – Casanare

Juan M.

Firmado Por:

Juan Manuel Quintero Rivera

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Hato Corozal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f1754b740a9da927049162fc72514d4d9421e46802758d54cd3363c310aa56**

Documento generado en 02/08/2022 06:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>